



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSÉ CRESPO Y CASTILLO**  
**PROVINCIA DE LEONCIO PRADO - DEPARTAMENTO DE HUANUCO**

Teléfonos: (062)488003 - (062)488323 - Telefax (062)488006  
Jr. Aucayacu N° 206 – Aucayacu.

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 463 - 2013-MDJCC/A**

Aucayacu, 04 de setiembre de 2013.

**LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSÉ CRESPO Y CASTILLO:**

**VISTO:**

El Memorando N° 1488-2013-GM-MDJCC-A de fecha 28 de agosto de 2013, emitido por Gerencia Municipal y el Informe N°978-2013-MDJCC/GATDE de fecha 23 de agosto de 2013 emitido por el Gerente Encarg. de Acondicionamiento Territorial, documentos en el cual solicitan la aprobación del Expediente Técnico "MEJORAMIENTO DE CALLES MEDIANTE SEÑALIZACIÓN DE VIAS EN LA CIUDAD DE AUCAYACU, DISTRITO DE JOSÉ CRESPO Y CASTILLO, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO", así como los demás recaudos, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el art. 194° y 195° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 27680, establece que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. **Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; promueven el desarrollo y la economía local, y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad**, en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 6° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades **La alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa;**

Que, la Ley N° 28411 – Ley del Sistema Nacional del Presupuesto; establece en las normas fundamentales que rigen las distintas fases del proceso presupuestario, los criterios técnicos y los mecanismos ejecutivos que permiten operativizar la gestión administrativa y financiera;

Que, el Expediente Técnico del Proyecto fue elaborado dentro de los márgenes legales de la Ley del Sistema Nacional de Inversiones Públicas – Ley N° 27293 y su Reglamento Decreto Supremo N° 102-2007-EF, que regulan el Sistema Nacional de Inversión Pública, con el fin de optimizar el uso de los Recursos Públicos destinados a la inversión, mediante el establecimiento de principios, procesos, metodologías y normas técnicas relacionados con las diversas fases de los proyectos de inversión;

Que, mediante Memorandum N° 1488-2013-GM-MDJCC-A de fecha 28 de agosto de 2012, emitido por el Gerente Municipal, solicita que mediante acto Resolutivo se apruebe el Expediente Técnico: "MEJORAMIENTO DE CALLES MEDIANTE SEÑALIZACIÓN DE VÍAS EN LA CIUDAD DE AUCAYACU, DISTRITO DE JOSE CRESPO Y CASTILLO, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO";

Que, visto al Expediente Técnico: "MEJORAMIENTO DE CALLES MEDIANTE SEÑALIZACIÓN DE VÍAS EN LA CIUDAD DE AUCAYACU, DISTRITO DE JOSÉ CRESPO Y





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSÉ CRESPO Y CASTILLO

PROVINCIA DE LEONCIO PRADO - DEPARTAMENTO DE HUANUCO

Teléfonos: (062)488003 - (062)488323 - Telefax (062)488006

Jr. Aucayacu N° 206 – Aucayacu.

CASTILLO, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO", se advierte que define el objeto, costo, plazo y condiciones de la obra por ejecutar; y cuenta con: Memoria Descriptiva, Estudio de Suelo, Especificaciones Técnicas, Metrado, Presupuesto, Cronograma de Ejecución de Obra, y Planos;

Que, el Expediente Técnico ha sido revisado por el **Jefe de Acondicionamiento Territorial**, además tiene la conformidad de la **Gerente de Acondicionamiento Territorial y Económico** a cargo del **Ing. Lolo Fernando Salcedo Cavero**; asimismo, ha sido visado en todas sus páginas por el **Jefe de Acondicionamiento Territorial**;

Con la conformidad del **Gerente de Acondicionamiento Territorial**, del **Gerente Municipal**, y la visación del **Oficina de Asesoría Legal** de la **Municipalidad Distrital de José Crespo y Castillo**, por las consideraciones expuestas, y en uso de las atribuciones conferidas por el art. 20º numeral 6) de la **Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades**.

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** el Expediente Técnico: "MEJORAMIENTO DE CALLES MEDIANTE SEÑALIZACIÓN DE VÍAS EN LA CIUDAD DE AUCAYACU, DISTRITO DE JOSÉ CRESPO Y CASTILLO, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO", por un monto total ascendente a **S/. 76,336.44 (Setenta y Seis Mil Trescientos Treinta y Seis y con 44/100 Nuevo soles)**.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- TRANSCRÍBASE**, la presente Resolución a la **Gerencia Municipal**, **Gerencia de Acondicionamiento Territorial**, y demás áreas correspondientes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
"JOSÉ CRESPO Y CASTILLO"  
AUCAYACU  
*[Firma]*  
Municipalidad Distrital de José Crespo y Castillo